



Nº 2032023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 26 de Abril del 2023.

VISTOS, el Expediente N° 02683179 que contiene la Nota Informativa N° 036 – UE.407 – RL – HSJB –SBS –DAT –03- 2023, emitido por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento; y el Informe Legal N° 134 - UE.407-RL-HH/SBS-OAL-04- 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Medicamentos no sólo debe garantizar el suministro de medicamentos eficaces, seguros y necesarios para el país, sino también promover su uso adecuado expresado desde la racionalidad de la prescripción, su dispensación y su uso en la comunidad;

Que, el tercer párrafo del artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que las instituciones de salud implementarán los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, por Resolución Ministerial N° 829 -2010/MINSA, de fecha 27 de octubre del 2010, se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID V.01 denominada "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional", cuyo numeral 6.2.1 establece sus funciones; en ese sentido, con la finalidad de seguir cumpliendo con las mismas, es necesario que el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, actualice la conformación de su Comité Farmacoterapéutico para el período 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 196 -2022 -DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 10 de Agosto del 2022, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, siendo necesaria su actualización mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N°114 -UE.407-RL-HH-OPE--04-2023, de fecha 13 de Abril del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 091--UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-04-2023, emite opinión favorable a la actualización del Comité Farmacoterapéutico del Hospital "San Juan Bautista" Huaral;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



N° 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, con las visiones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 196 - 2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 10 de Agosto del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

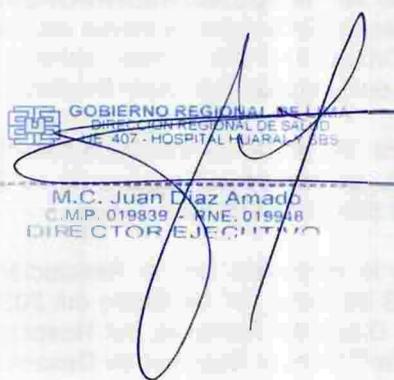
ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR la Conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital San Juan Bautista Huaral, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Q.F. Melva Gladys OLORTEGUI AMBROSIO | Presidente |
| 2.- Q.F Gladys Florentina PUZA CUEVA | Miembro |
| 3.- Méd. Margarita TAIPE SILVA | Miembro |
| 4.- Méd. Alain Cesario SEMINARIO ATO. | Miembro |
| 5.- Méd. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO | Miembro |
| 6.- Méd. Rosa Etelvina del Socorro Llerena Castañeda | Miembro |
| 7.- Q.F. Nora Rafael García | Miembro |

ARTICULO TERCERO.- Disponer que las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, brinden el apoyo y facilidades necesarias al comité, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/PGVF/cesi
DIRESA
Dirección Ejecutiva
Sub Dirección
Farmacia
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Gestión de la Calidad.
Órgano Control Institucional
Unidad de Personal
Interesados
Archivo